

Oficio Nro. STHV-2023-0810-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Asunto: Solicitud de información - Corporación Instituto de la Ciudad de Quito

Señor
Angel Vega
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL VEGA ANGEL
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero a su atento oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2023-0119-O de 27 de junio de 2023, en el cual solicita un informe detallado sobre la problemática descrita en el oficio S/N de fecha 26 de junio de 2023, suscrito por el Sr. Juan Carlos Calvache. Al respecto, cumplo con informar lo siguiente:

La Corporación Instituto de la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito (CICQ) coordina sus actividades con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaría General de Planificación, conforme lo establece la Resolución No. A 0010 de fecha 31 de marzo de 2011, que en su numeral 4, señala:

*“(...) 4. NIVEL OPERATIVO DE EMPRESAS Y UNIDADES ESPECIALES
Las Secretarías coordinarán las actividades y supervisarán desde la perspectiva programática a los siguientes entes de nivel operativo, de empresas y unidades especiales (o a sus sucesores en Derecho), sin perjuicio de los niveles de desconcentración y/o autonomía que se les hubiere asignado en el acto de su creación:
La Secretaría General de Planificación a:
Corporación Instituto de la Ciudad (...)”*

Es importante indicar que la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023, expidió la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, con el siguiente nivel organizacional:

*“(...) 3. EMPRESAS PÚBLICAS METROPOLITANAS, ENTIDADES AUTÓNOMAS Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN COORDINACIÓN CON:
(...) 3.5. SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA
- Instituto Metropolitano de Patrimonio
- Empresa Pública Metropolitana de Hábitat y Vivienda
- Registro de la Propiedad*

Oficio Nro. STHV-2023-0810-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

- Corporación Instituto de la Ciudad (...)"

En las Disposición Transitoria Primera *iusdem*, se establece:

*“PRIMERA. – Disponer a la Administración General, a través de la actual Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realice las acciones necesarias en coordinación con las dependencias municipales que correspondan, a fin de que, **en el término de 45 días contados a partir de la expedición de esta Resolución**, se implemente la Estructura Orgánica del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, prevista en los artículos 1 y 2 de este instrumento. (...)*”

Con Resolución ADMQ 007-2023 de 01 de junio de 2023, se reforma la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023, disponiendo lo siguiente:

“Artículo 1.- En la Disposición Transitoria Primera, sustituir la frase: “el término de 45 días”, por “el término de 135 días”.

Con este antecedente, a usted muy respetuosamente informo que la reforma a la Estructura Orgánica de Gestión por Procesos del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano, que adscribe la Corporación Instituto de la Ciudad del Distrito Metropolitano de Quito (CICQ) a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, aun no se encuentra vigente y que su implementación se hará efectiva la tercera semana del mes de octubre de 2023, tal como lo señala la Resolución ADMQ 007-2023 de 01 de junio de 2023, que reforma a la Resolución No. AQ 014-2023 de fecha 10 de abril de 2023. Es decir, a la fecha sigue vigente la Resolución No. A 0010 de fecha 31 de marzo de 2011 que le da la competencia de supervisión y coordinación del CICQ a la Secretaría General de Planificación.

Por lo expuesto, cumplo con informar que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda no cuenta con insumos ni competencia para poder atender su requerimiento de información.

Copio esta respuesta a la Secretaría General de Planificación y a la Corporación Instituto de la Ciudad para que tomen las acciones correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Oficio Nro. STHV-2023-0810-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

Documento firmado electrónicamente

Arq. Mauricio Ernesto Marín Echeverría
**SECRETARIO DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA - FD 3,
SUBROGANTE
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA**

Referencias:

- GADDMQ-DC-VA-2023-0119-O

Anexos:

- RA-2011-0010_Estatuto Orgánico MDMQ.pdf
- RADMQ-007-2023 Reformar estructura orgánica por proceso - RAQ-014-2023.pdf
- ra-014-2023_-_estructura_orgánica_por_procesos..pdf

Copia:

Señora Doctora
Libia Fernanda Rivas Ordóñez
**Secretaria General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO**

Señora Doctora
Karina Valeska Luzuriaga Hidalgo
**Directora Metropolitana de Recursos Humanos
DIRECCIÓN METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS**

Señor Economista
Diego Alfredo Martínez Vinuesa
**Secretario General de Planificación
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Señora Ingeniera
Maira Estefania Cuero Suarez
**Coordinadora Administrativa Financiera
INSTITUTO DE LA CIUDAD**

Señor Licenciado
Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez
**Jefe Administrativo Financiero FD7
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - UNIDAD ADMINISTRATIVA
FINANCIERA**

| Acción | Siglas Responsable | Siglas Unidad | Fecha | Sumilla |
|---|--------------------|---------------|------------|---------|
| Elaborado por: Giovanny Mauricio Rivera Rodriguez | GR | STHV-UAF | 2023-07-04 | |
| Aprobado por: Mauricio Ernesto Marín Echeverría | MEME | STHV | 2023-07-04 | |



Oficio Nro. STHV-2023-0810-O

Quito, D.M., 04 de julio de 2023

